



SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA.

y dem

Se acuerda y acordó en los dichos mantenimientos como
 antes se acuerda y que sobre ello no se haga algunos Juades ni
 los Contribuyentes de vejen ni moesten en cosa alguna sino que
 todo quede en su forma de como el M. A. de Salamanca
 todos los años y rentas reales de la ciudad para que asusten la
 guerra. Lo que montan los dichos impuestos y ramos en todos los ge
 neros de mantenim. en que se han alcaides y quitados. Y
 los cargan. de los precios que tienen asustadamente. de suerte que dello
 se vea lo que toca a cada uno y los contribuyentes no pagan. mas de lo q.
 montasen. y así mismo para que todo lo que tocara a cada uno en
 el caso de San. Pedro de Don Sancho e Doña y el dicho
 Pedro de Salamanca su subdelegado pasado lo qual. y lo asustó
 a nro. y dependiente y para que hagan en la parte de las dhas. Judi
 ciales. y Extrajudiciales. Encomend. y Semanarias. de las
 a los dhas. cancheros de queados y alcav. y rentas reales. y a quelq.
 involucram. Y antes que cumplida como en poder en forma

Mro. D. Juan. patricio que le honra Regidor _____
 Mro. D. Juan. que le honra Regidor _____
 Mro. D. Antonio Santiago Juado _____

Viene en el Ayuntamiento. una subdeleg. que el M. Don Sancho
 subdelegacion de Don Juan de Matronas. fue de todas sus comarcas. crees.
 la comision de el Pedro de San. Miguel ocina cont. el Sumar. Pufeda en
 Don Sancho de Torrey y el M. con Certosera. a diez y siete de Mayo de noventa. pasado a este
 favor P. de San. a no prante Juan. de la. Bermudez e Escrivano. A
 auto. M. S. Alcaide Mayor de la Ciudad. En quella
 permite a este Ayuntamiento. ante de darle el nro. en el
 de Mayo Año. y la Ciudad de Salamanca
 admito la dha. subdelegacion. y a fido se sabe